

**INSTITUTO DE LA JUDICATURA**



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2018**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2018**

**Índice**

**Pág.**

**INTRODUCCIÓN**

**I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL**

- |      |                                                                                                            |    |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.1. | Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil | 9  |
| 1.2. | Primer Curso de Formación Inicial en Gestión de la Oficina Judicial                                        | 10 |
| 1.3. | Décimo Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia      | 10 |
| 1.4. | Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala Penal                               | 11 |

**II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN**

- |      |                                                                                                                                                              |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.1. | Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar                                                                                   | 11 |
| 2.2. | Curso de Capacitación y Especialización para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes | 12 |
| 2.3. | Seminario–Taller de Capacitación en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar                                                                       | 13 |
| 2.4. | Cursos de Actualización Regional en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para el Personal del Poder Judicial del Estado                                  | 13 |

2.5.	Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos	14
2.6.	Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar.	15
2.7.	Capacitación en Materia Familiar	15
2.8.	Diplomado en Lenguaje de Señas	16

### **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN**

3.1.	Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial	17
3.2.	Especialidad en Impartición y Administración de Justicia	17
3.3.	Especialidad en Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias	17
3.4.	Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes	18
3.5.	Seguimiento a la Titulación de los Egresados de Programas de Posgrado	18

### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN**

4.1.	Seminarios Regionales sobre Femicidio	19
4.2.	Seminario sobre Justicia Restaurativa	19
4.3.	Taller de Actualización sobre Justicia Terapéutica para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas	20

### **V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

5.1.	Curso Virtual sobre Discapacidad. Segunda Edición	20
5.2.	Segundo Curso a Distancia sobre Acoso Laboral	21

5.3.	Primera Edición del Curso Virtual sobre el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista	21
5.4.	Curso Virtual sobre Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación en la Judicatura Local	22
5.5.	Uso de las Redes Sociales en Sede Judicial: Perjuicios y Beneficios	22
5.6.	La Mediación en el Contexto de los Procesos Jurisdiccionales	23
5.7.	Interactuando con los Medios de Comunicación: El Poder Judicial en el Contexto de los Medios de Comunicación	23
5.8.	La Valoración de la Prueba Digital en Sede Judicial	23
<b>VI.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>24</b>

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura, en su calidad de órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, tiene como principales funciones coadyuvar en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial, así como instrumentar la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Tal conjunto de responsabilidades debe ser coherente con la visión del Poder Judicial del Estado, misma que se configura en consolidar el acceso a la justicia con un servicio excelente, innovador y comprometido con la sociedad, y ello se traduce en la misión que asume la judicatura michoacana, que es brindar a la sociedad un servicio de administración de justicia confiable, transparente y oportuno.

Misión y visión que se erigen en la piedra angular del quehacer judicial, labor esta última que no puede desplegarse sin que todos y cada uno de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado estén debidamente formados y capacitados en las diferentes áreas, jurídicas y administrativas, en las que desarrollan su labor cotidiana.

Ciertamente la capacitación es una actividad que no tiene límites temporales predeterminados. Se trata de un conjunto de acciones cuya dinámica es ágil, flexible, pero al mismo tiempo insoslayable y exigente.

En efecto, la excelencia y el profesionalismo, virtudes que debe tener todo servidor público que forma parte de la judicatura michoacana, requieren, de manera imprescindible, la constante, continua y permanente capacitación.

Asimismo, la integridad judicial, entendida como verdadero principio deontológico, exige la plena disposición del servidor público que labora en el Poder Judicial de la entidad, para acudir a las actividades académicas que convoque el Consejo del Poder Judicial del Estado, pues dicho conjunto de acciones están diseñadas, precisamente, para coadyuvar en el proceso educativo y formativo de quienes prestan sus servicios a la sociedad en el ámbito de la impartición y administración de justicia.

No puede olvidarse que la educación judicial, en sus diferentes modalidades, además de obligación de carácter ético, es también un derecho que se configura a favor de la ciudadanía, pues el acceso a la justicia, así como la tutela judicial efectiva, requiere, como *conditio sine qua non*, que los titulares de la función jurisdiccional y el personal auxiliar tenga los conocimientos, las técnicas y las habilidades necesarias para una adecuada, eficaz, eficiente, pronta y expedita impartición y administración de justicia.

La sociedad michoacana espera que los integrantes del Poder Judicial del Estado realicen su labor acorde a elevados estándares de calidad.

Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como en la fracción V del artículo 21 de la normativa reglamentaria del Instituto de la Judicatura, se presenta el *Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado*, correspondiente al año judicial 2018.

La propuesta de trabajo académico para este año judicial pretende potencializar, maximizar y optimizar las siguientes líneas de acción: los derechos humanos en la impartición y administración de justicia; educación continua (especialmente los programas de posgrado); y, educación a distancia.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, y debido a las múltiples observaciones y recomendaciones de las instituciones internacionales y nacionales, se pretende fortalecer la capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial en materia de Derechos Humanos, potencializando las materias de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en los Cursos de Formación Inicial, así como, desarrollando programas específicos en Lenguaje de Señas, Perspectiva de Género, Discapacidad, Acoso Laboral, Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista, entre otros.

El objetivo de esta línea estratégica es doble, por una parte se fortalecerá la capacitación de los operadores jurídicos adscritos al Poder Judicial del Estado, en aras de dotarles de herramientas para el desarrollo de su quehacer jurisdiccional derivado de las recientes reformas en la materia, y por otra, capacitar a aquellos

operadores que deseen acceder a la carrera judicial, o que, realicen algún curso de formación inicial con el objetivo de ascender en la carrera judicial.

En este tenor, y como respuesta al Programa Nacional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATTRIB), se propone la implementación del Primer Curso a Distancia sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Discriminación, la segunda edición de los Cursos Virtuales sobre Discapacidad y Acoso Laboral, respectivamente, así como la Primera Edición del Curso Virtual sobre el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista y del Curso Virtual sobre Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación en la Judicatura Local, cuyo objetivo es brindar conocimientos y herramientas en materia de Derechos Humanos priorizando al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.

Ahora bien, por lo que corresponde a la segunda línea estratégica, la educación judicial continua, la propuesta académica del Instituto se centra en el diseño, estructuración e implementación de programas que abarquen a todo el personal del Poder Judicial, tanto jurisdiccional como administrativo, a fin de que incrementen y consoliden los conocimientos y habilidades que actualmente desarrollan en sus funciones específicas.

Por lo que ve a los programas de posgrado, el Instituto propone la implementación de un programa propio de *Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial*, que ya tiene un notable avance por lo que corresponde a su diseño y estructuración; queda pendiente para el periodo anual de labores la concreción de los aspectos que se derivan del convenio con la Secretaría de Educación en el Estado, y especialmente cubrir los requerimientos de Protección Civil.

De igual manera, en cumplimiento a dicho convenio, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de las Especialidades en *Impartición y Administración de Justicia*, en *Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias* y, en *Justicia Integral para Adolescentes*.

En relación a la tercera línea estratégica, referente a la educación judicial a distancia, la propuesta es ampliar la oferta académica con base en los exitosos resultados obtenidos en los curso a distancia que tuvieron lugar durante el año 2017.

De esa manera, se pretende no sólo incrementar el número de actividades aprovechando la plataforma virtual que se ha mejorado notablemente, sino, además, enriquecer los contenidos temáticos, abarcando áreas de interés y práctica judicial, tales como el ámbito constitucional, deontología y derechos humanos.

La decisión de incentivar, a través del Instituto, el desarrollo de procesos virtuales de enseñanza se fundamenta principalmente en los avances incorporados a través de las tecnologías de la información, pero también a la creciente demanda de los operadores judiciales que se encuentran en las diversas regiones del Estado. Esta modalidad virtual permite que los servidores públicos adquieran una mayor autonomía para el desarrollo de sus propios procesos de enseñanza-aprendizaje, potenciando el trabajo independiente, toda vez que el alumno puede modular diariamente su carga de trabajo y su rendimiento en los procesos de capacitación.

Por último, dado que el desarrollo de la modalidad virtual fortalece un proceso de enseñanza-aprendizaje innovador y de calidad, a la vez garantiza una “unidad de enfoque”, estructurando contenidos de forma estandarizada, posibilitando que el personal del Instituto, docentes, coordinadores y capacitadores trabajen en equipo. En este sentido, la responsabilidad de la capacitación ha dejado de ser un compromiso aislado de cada capacitador, para convertirse en una responsabilidad institucional, bajo un esquema colaborativo.

Aspecto importante que debe mencionarse es el concerniente a los programas académicos de formación inicial. En tal virtud, se propone fortalecer las reservas de jueces en materia civil, mercantil y familiar, así como la de secretarios de acuerdos de sala (perfil penal) y de primera instancia (tanto en materia civil como penal), por lo que se establecerán los concursos respectivos.

Los cursos de formación inicial propuestos, se implementarán siempre y cuando el Consejo así lo determine y en función de la reserva existente para cada una de las categorías de la carrera judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de los jueces de instrucción y los integrantes de la oficina judicial, donde no existe reserva.

Finalmente, debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los



servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en cuenta, entre otras, su preparación y eficiencia; en consecuencia, los Seminarios y Talleres realizados por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

## **I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL**

En relación a los cursos de formación inicial previstos para el año judicial 2018, y debido a las necesidades de acuerdo a las reservas de las distintas categorías de la carrera judicial, resulta necesario proponer una nueva edición de los cursos de formación inicial para jueces de primera instancia en materia civil, familiar y mercantil. De igual manera, es pertinente la implementación de un curso para secretarios de acuerdos de juzgado de primera instancia en materia civil, otro para secretarios de acuerdos de juzgado penal y, otro, para secretarios de acuerdos de sala penal.

Asimismo, se propone un Curso de Formación Inicial en Gestión de la Oficina Judicial.

De este modo, se hace una breve descripción de cada uno de los programas de formación inicial que se proponen para el año 2018.

### **1.1. Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil**

Dado el éxito de la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, que terminó en el año judicial 2017, y en virtud de la reserva que se derivó del Concurso respectivo, se propone la implementación de una edición más para el 2018, que podría iniciar

en el segundo trimestre del año, con las mismas características de la primera edición.

Se dará acceso preferente a los integrantes del Poder Judicial que ocupen una categoría inmediata inferior a la de juez de primera instancia, sin descartar el acceso de aspirantes externos, siempre y cuando cumplan con las condiciones que se señalen en la convocatoria que emita el Pleno del Consejo del Poder Judicial para tales efectos.

## **1.2. Primer Curso de Formación Inicial en Gestión de la Oficina Judicial**

Debido a los considerables cambios que se han efectuado en la legislación tanto nacional como estatal en materia de justicia penal, mercantil familiar, específicamente por lo que se refiere a la nueva modalidad de impartición de justicia por medio de los juicios orales, se requiere que, además de los jueces que tiene a cargo la conducción de la audiencia, el personal de apoyo esté capacitado en materia de gestión de la oficina judicial, por lo que se propone la primera edición del *Curso de Formación Inicial en Gestión de la Oficina Judicial*, como parte del Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Auxiliar de la Oficina Judicial.

## **1.3. Décimo Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia**

En virtud de que el sistema tradicional en materia de justicia penal aún se encuentra vigente y, dado la necesidad de fortalecer la reserva para secretarios de acuerdos de juzgado en dicha materia, se propone la implementación del *Décimo Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, en donde también se capacitarían a aquellos aspirantes que deseen especializarse en materia civil, mercantil y familiar.

Es decir, se propone que se conforme un solo grupo para que se les impartan las materias de tronco común y, posteriormente, se dividan en dos terminales, una civil y otra penal.

#### **1.4. Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala Penal**

Debido a la gran demanda de la segunda edición del Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Sala Penal, y en virtud de que se está agotando la reserva para dicha categoría, se propone que se lleva a cabo la tercera edición, con las mismas características que la segunda.

Este programa académico podría iniciar en el primer trimestre del año.

## **II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN**

Dado que resulta necesario que los operadores jurídicos se capaciten en las materias de su competencia, en este apartado se incluye una serie de programas académicos que brindarán al personal las herramientas necesarias para el mejor desempeño dentro de sus respectivas competencias.

De esta manera, se propone la realización de las actividades que se describen a continuación.

### **2.1. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar**

La formación de mediadores y facilitadores que puedan intervenir en contextos de violencia familiar requiere la adquisición de habilidades específicas en relación a esta problemática, que mínimamente les permita identificarla y evitar

intervenciones que lejos de resultar inocuas, puedan constituir intervenciones iatrogénicas.

Por lo anterior, se propone el diseño y operación de un curso especializado en la materia, mismo que sería impartido en el segundo semestre del año, específicamente a los mediadores y facilitadores tanto en activo, así como los que se encuentran en Reserva.

## **2.2. Curso de Capacitación y Especialización para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Debido a las múltiples reformas en materia de protección y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes y tomando en consideración los compromisos internacionales de nuestro país en la materia, así como el institucional del Consejo del Poder Judicial del Estado para con los justiciables, se propone el *Curso de Capacitación y Especialización para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, cuya finalidad es proporcionar a los participantes una serie de temáticas vinculadas con la Ley Nacional, específicamente sobre ejecución de sanciones, ya que en virtud del mandato constitucional y de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes se requiere de que los jueces estén actualizados y especializados en la materia.

A través del análisis de aspectos tales como conceptos fundamentales, legislación vigente en México sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, la aplicación de derechos humanos en sede judicial y reglas del debido proceso, se podrá lograr dicha capacitación.

La actividad, que tendría una duración de 170 horas, estará dirigida a los titulares de los juzgados de ejecución de sanciones penales y a su personal administrativo, iniciando el 4 de mayo de 2018 y concluyendo el 22 de septiembre de 2018.

### **2.3. Seminario-Taller de Capacitación en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la capacitación y actualización de los jueces orales mercantiles y a su personal auxiliar, sobre todo en temas de actualización en materia oral mercantil. De igual manera, se propone que dicha actividad se dirija también a jueces de primera instancia y menores en materia civil o mixtos, jueces comunales, y a los secretarios de acuerdos de los mismos.

Es por esto que el Instituto de la Judicatura propone la implementación de dicho programa académico, que garantizará la capacitación del personal que integrará los juzgados orales en materia mercantil.

El número de horas propuesto es el de treinta, distribuidos en tres fines de semana durante los meses de mayo y junio.

### **2.4. Cursos de Actualización Regional en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para el Personal del Poder Judicial del Estado**

Por esta razón, resulta no sólo importante sino además necesaria la formación, capacitación y especialización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con el objetivo de garantizar que los órganos jurisdiccionales estén preparados para brindar mayor seguridad jurídica a las partes en los juicios orales familiares y mercantiles, y con ello, garantizar sus derechos fundamentales.

En esta tesitura, y en aras de lograr una capacitación integral en todas las áreas jurisdiccionales de la judicatura michoacana, es que se propone la realización del programa académico denominado *Cursos de Actualización Regional en Materia de Oralidad Familiar y Mercantil para el Personal del Poder Judicial del Estado*, dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado que estén interesados en actualizarse en dichos ámbitos.

Para el óptimo desarrollo de la actividad, se propone que se regionalice en 3 regiones. La primera región comprendería los distritos de Apatzingán, Ario, Arteaga, Coahuayana, Coacomán, Huetamo, Tanhuato, Uruapan, Puruándiro, Lázaro Cárdenas, Tacámbaro y Uruapan; la segunda los de La Piedad, Los Reyes, Sahuayo, Jiquilpan, Zamora y Zacapú; y, la tercera a Hidalgo, Morelia, Maravatío, Pátzcuaro, Zitácuaro y Zinapécuaro.

El cupo se limitará a 30 asistentes por región y se propone que las sesiones de la primera región se desarrollen del 7 al 28 de abril, las correspondientes a la segunda región del 5 al 26 de mayo y, las sesiones de la tercera región del 2 al 23 de junio del 2018.

Las sesiones académicas se desarrollarían a lo largo de 40 horas por región, los días sábados de 8:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00 horas.

## **2.5. Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos**

Con la finalidad de abordar el fenómeno de la violencia familiar (desde una mirada multidisciplinaria) en el contexto de los Derechos Humanos se propone la realización, en el segundo semestre del año, del *Diplomado Multidisciplinario sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos*. El *Diplomado* constaría de siete módulos y dos conferencias magistrales. Los contenidos a desarrollar serían los siguientes: *Cultura y Violencia Familiar*, *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes*; *La Regulación de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Familiar en los Ordenamientos Jurídicos Mexicanos*; *Aspectos Médicos de la Violencia Familiar*, *Atención a la Violencia Familiar*, Talleres; y, un módulo dedicado a la investigación.

## **2.6. Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar**

En el contexto del juicio oral familiar, resulta imprescindible la capacitación del personal que interactúa con los justiciables en temas que van más allá de los aspectos procedimentales, tal es el caso de la forma en que se debe atender a los menores de edad dentro y fuera del procedimiento, así como los aspectos que se deben tomar en consideración al momento de emitir cualquier tipo de resolución en la materia.

En este sentido, se propone la primera edición del *Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar*, a desarrollarse en el segundo bimestre del año, dirigido, especialmente, para los jueces familiares o aquellos jueces competentes en materia familiar del Estado.

## **2.7. Capacitación en Materia Familiar**

Con la finalidad de capacitar a los operadores judiciales involucrados en las recientes reformas en materia familiar, se propone desarrollar una serie de actividades académicas a lo largo del año, que permitan compartir experiencias entre los jueces y magistrados locales con sus homólogos de otras entidades federativas, por medio de conversatorios y talleres. La temática específica a tratar es: divorcio sin expresión de causa y divorcio voluntario; rectificación, aclaración y levantamiento de actas del Registro Civil; patria potestad, custodia y convivencia; alimentos definitivos; declaración de minoría de edad e interdicción; declaración de presunción de ausencia y declaratoria de presunción de muerte; restitución nacional e internacional de menores de edad, entre otros.

## **2.8. Diplomado en Lenguaje de Señas**

Como respuesta a los temas, objetivos y acciones estratégicas del Programa Nacional de CONATRIB 2016 – 2018, donde se evidencia la necesidad de los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana de implementar programas académicos tanto para personal jurisdiccional como administrativo en el aprendizaje del lenguaje de señas, y en coordinación la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas, se propone la implementación de la primera edición del *Diplomado en Lenguaje de Señas*, a fin de que el personal del Poder Judicial mejore la atención a personas con discapacidad auditiva.

De esta manera, se propone el presente diplomado, que se desarrollará a lo largo de 5 semanas, con una duración total de 30 horas y que se podría desarrollar en el primer trimestre del 2018.

## **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN**

En virtud del éxito en la implementación, durante cinco generaciones del programa de *Especialidad en Impartición y Administración de Justicia*, y una de la *Maestría en Derecho Posterior a la Especialidad*, que se han desarrollado en coordinación con la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y tomando como referencia los avances del convenio interinstitucional entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Educación en el Estado<sup>1</sup>, se propone que durante el 2018 se implemente la primera edición de la Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial, así como las especialidades en Impartición y Administración de Justicia; Mecanismos Alternativos en Solución de Controversias; y, Justicia Integral para Adolescentes, respectivamente, pero ya bajo la coordinación exclusivamente del Instituto de la Judicatura.

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que dicho Convenio está condicionado a una serie de medidas de seguridad que establece la Secretaría de Educación en el Estado, las cuales se han gestionado ante el propio Pleno del Consejo del Poder Judicial, pero que aún no se han implementado.



### **3.1. Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial**

La necesidad de que los integrantes del Poder Judicial del Estado cuenten con una excelente preparación académica implica, de manera ineludible, la estructuración de programas de posgrado de alto perfil.

Sin lugar a dudas, el programa de maestría se constituye en el instrumento idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza-aprendizaje más adecuado a las necesidades de la judicatura.

En este sentido, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial.

El programa de maestría se propone inicie, en su primer semestre (de un total de cuatro que abarcaría), en el mes de agosto.

### **3.2. Especialidad en Impartición y Administración de Justicia**

La *Especialidad* se ofertaría, de manera preferente, a jueces, magistrados, consejeros, secretarios de acuerdos y secretarios proyectista de primera instancia y de sala, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se propone que el primer semestre, de tres, inicie en el mes de agosto.

Asimismo, se recomienda que se lleve a cabo en el marco del convenio celebrado con la Secretaría de Educación del Estado. Es decir, que se desarrolle bajo la responsabilidad directa del Consejo del Poder Judicial a través de su Instituto de la Judicatura.

### **3.3. Especialidad en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**

De acuerdo a la necesidad de profesionalizar al personal del Poder Judicial en materia de mecanismos alternativos en solución de controversias, se propone,

bajo el marco del Convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, que durante el mes de agosto del 2018 arranque el programa de *Especialidad en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*.

Dicho programa está dirigido, preferentemente para los facilitadores del Poder Judicial, sin embargo, no se descarta la posibilidad de aceptar a demás personal que esté interesado en profesionalizarse en esta área.

### **3.4. Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes**

De igual manera, se propone el inicio de la primera generación de la *Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes*, que tiene una duración de 3 semestres, y se propone que inicie en agosto.

Para el presente programa se dará acceso preferente al personal de los juzgados especializados y de apelación en justicia integral para adolescentes, sin embargo, se admitirán también aquellas solicitudes de secretarios de acuerdos y proyectistas de salas penales, de acuerdo a las recientes reformas en la materia.

### **3.5. Seguimiento a la Titulación de los Egresados de Programas de Posgrado**

Parte sustancial de los programas de posgrado que se proponen, es que los alumnos obtengan el documento que los acredite como especialistas o maestros en derecho, por tanto, se propone que los integrantes de la Comisión Académica, se encarguen de darle seguimiento personalizado al proceso de titulación de los alumnos, de conformidad con la modalidad que elijan para tales efectos.

Si bien es cierto que se propone que en el 2018 arranquen los programas académicos de tres especialidades y uno de maestría, la idea es que inicialmente se le dé seguimiento al proceso de titulación de los egresados de las cuatro generaciones de la Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, así como de la Maestría en Derecho posterior a la Especialidad, que se desarrollaron

en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

#### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN**

##### **4.1. Seminarios Regionales sobre Femicidio**

En virtud de las diversas actividades que ha desarrollado el Poder Judicial del Estado en coordinación con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Michoacán (hoy Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres), se propone, a solicitud de esta última, la implementación de los *Seminarios Regionales sobre Femicidio*.

Dicha actividad estaría dirigida a todos los jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado, teniendo una duración de diez horas por sede.

Se propone que estos seminarios puedan llevarse a cabo en las regiones de Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Morelia, Uruapan, Zamora, La Piedad, Ciudad Hidalgo y Zitácuaro a partir del mes de abril.

##### **4.2. Seminario sobre Justicia Restaurativa**

Debido a las recientes reformas en materia de justicia alternativa y restaurativa, resulta necesaria la implementación de actividades que fomenten el intercambio de experiencias entre las diferentes instancias encargadas de dicha labor.

Por lo anterior, se propone un *Seminario sobre Justicia Restaurativa*, el cual estará dividido en tres fases.

La primera de ellas, dirigida a los mediadores-conciliadores y facilitadores del Poder Judicial, tanto para aquellos que están en activo, como para los que se encuentran en reserva, a fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante la capacitación que se les ha impartido.

La segunda etapa estaría dirigida a los jueces de primera instancia en materia penal, civil, familiar y mixta, así como para sus secretarios de acuerdos, con el mismo fin.

La tercera etapa, comprendería la capacitación de los jueces menores y comunales, así como de sus secretarios de acuerdos.

#### **4.3. Taller de Actualización sobre Justicia Terapéutica para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas**

El objetivo de esta actividad es que tanto los jueces penales como los de ejecución de sanciones y especializados en justicia integral para adolescentes, adquieran las herramientas necesarias para emitir las resoluciones adecuadas en situaciones que involucren personas consumidoras o dependientes de las sustancias psicoactivas.

El desarrollo del *Taller de Actualización sobre Justicia Terapéutica para Personas con Consumo de Sustancias Psicoactivas* podría efectuarse en el mes de marzo, con una duración de 20 horas.

### **V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

#### **5.1. Curso Virtual sobre Discapacidad. Segunda Edición**

Dado la demanda que tuvo la primera edición del *Curso a Distancia sobre Discapacidad*, durante el 2017, se propone que en el primer semestre del 2018 se implemente la segunda edición de dicho programa académico, con el objetivo de garantizar que se capacite al mayor número de servidores públicos posibles del Estado.

El programa académico propuesto estará dirigido, especialmente, a aquellas personas que quieran profundizar más en los conocimientos de dicha materia. Las actividades podrían iniciar en el segundo semestre del año.

## **5.2. Segundo Curso a Distancia sobre Acoso Laboral**

Dentro del Programa Nacional CONATRIB 2016-2018<sup>2</sup>, se señala la necesidad de incluir en los programas académicos de los Poderes Judiciales, cursos destinados a la prevención, detección y atención a situaciones de hostigamiento y acoso laboral y sexual en los Poderes Judiciales.

Por tanto, y debido a que en el año judicial 2017 se desarrolló con éxito la primera edición del Curso a Distancia sobre Acoso Laboral, se propone que durante el segundo semestre del 2018 se implemente la segunda edición del mismo, con el objetivo que quienes no se inscribieron a la primera edición tengan la oportunidad de participar.

## **5.3. Primera Edición del Curso Virtual sobre el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista**

De acuerdo al Programa Nacional CONATRIB 2016-2018<sup>3</sup>, y haciendo uso de la plataforma virtual con que cuenta el Instituto de la Judicatura, se propone la implementación de la primera edición del *Curso Virtual sobre el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista*.

Con el desarrollo del programa académico que se propone, se garantizará que las personas que tomen dicha capacitación tengan las herramientas necesarias para hacer uso de un lenguaje incluyente y adecuado en sus resoluciones.

---

<sup>2</sup> Específicamente la Acción Estratégica número OE0805.

<sup>3</sup> Véase la Acción Estratégica OE0801.

Se propone que se desarrolle en el tercer trimestre del año. Esta primera edición estará dirigida, especialmente, para el personal de las áreas jurisdiccionales.

#### **5.4. Curso Virtual sobre Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación en la Judicatura Local**

Tomando como referencia la Acción Estratégica OE0301 del Programa Nacional CONATRIB 2016-2018, que señala la necesidad de los Poderes Judiciales de la República de impulsar la realización de cursos, conferencias o talleres de formación y capacitación con el propósito de brindar conocimientos y herramientas en materia de Derechos Humanos priorizando al personal jurisdiccional de los Poderes Judicial del país, se propone la primera edición del *Curso Virtual sobre Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación en la Judicatura Local*.

De esta manera, la realización del Curso está prevista para el último trimestre del 2018, y está dirigido al personal jurisdiccional del Poder Judicial.

#### **5.5. Uso de las Redes Sociales en Sede Judicial: Perjuicios y Beneficios**

Los costos, para los integrantes de la judicatura, de compartir aspectos de su actividad en plataformas de comunidades en las cuales la viralización de la comunicación es incontrolable.

En la mayoría de los casos, los servidores públicos son capacitados para entender problemas que se vinculan con la comprensión de las normas y cómo hacer interpretaciones de ellas en casos cada vez más complejos. Todo ello con una perspectiva orientada a dar satisfacción desde lo legal y justo en cuanto sea posible. Sin embargo, se requiere que dichos servidores públicos sean conscientes de las implicaciones positivas y negativas que trae consigo compartir información personal en las redes sociales.

De esta manera, se propone la implementación del curso virtual “Uso de las Redes Sociales en Sede Judicial: Perjuicios y Beneficios” se desarrolle en el segundo trimestre del año, dirigido a todo el personal del Poder Judicial.

#### **5.6. La Mediación en el Contexto de los Procesos Jurisdiccionales**

Se propone que dicha actividad sea abierta a todo el personal que labora en la judicatura michoacana, con el objetivo de que adquieran las herramientas necesarias para realizar una labor adecuada en los procesos jurisdiccionales donde sea posible la mediación y se propone para el segundo semestre del año.

#### **5.7. Interactuando con los Medios de Comunicación: El Poder Judicial en el Contexto de los Medios de Comunicación**

Tomando como base el derecho de acceso a la información que tienen todos los ciudadanos, y la imperativa labor que tiene el Poder Judicial, como uno de los tres poderes del Estado de Michoacán, de rendir cuentas a la sociedad, es que se propone la realización del curso virtual “Interactuando con los Medios de Comunicación: El Poder Judicial en el Contexto de los Medios de Comunicación”.

Dicho programa académico tiene como objetivo que los servidores públicos del Poder Judicial conozcan hasta qué punto están obligados a dar a conocer determinada información a la sociedad a través de los medios de comunicación.

La actividad se desarrollaría a partir del mes de noviembre.

#### **5.8. La Valoración de la Prueba Digital en Sede Judicial**

De acuerdo a los nuevos mecanismos de impartición de justicia, y ayudados de los medios electrónicos, resulta necesario que los operadores judiciales cuenten con la herramientas necesarias para estar a la vanguardia en la era digital.

Por tanto, se propone que se desarrolle el curso virtual “La Valoración de la Prueba Digital en Sede Judicial”, con el objetivo de que el personal del Poder Judicial encargado de recibir, analizar y valorar las pruebas que se presenten de manera digital, lo haga de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad en la materia.

La actividad se prevé para el mes de noviembre.

## **VI. OBSERVACIONES**

El presente programa queda abierto para que se agreguen los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que considere necesarios el Consejo del Poder Judicial.

Los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que se desarrollen, se regirán por los Reglamentos del Instituto de la Judicatura y por lo que se precise en las convocatorias que se emitan y, en casos particulares no contemplados, como determine la Comisión de Carrera Judicial o el Consejo.